

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24175 MÁLAGA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 761/2009, por auto de 23 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco Javier Vila Bravo, con NIF 33.370.312-A, domicilio en carretera del Valle, Barruada El Puente número 17, 29510 Barriada Estación de Alora, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 23 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090054266-1